

RESOLUCION N°

0502.

NEUQUEN,

24 AGO 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 6962-M/2022 originado por la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 24 de agosto de 2022, obrante a fs. 01, el Secretario de Coordinación e Infraestructura solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00001237, por un importe de **pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00)**, correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, con motivo de traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires;

Que se menciona en la nota que dicho gasto corresponde al uso de servicio de traslados en remis realizados por el Sr. Intendente, Mariano Gaido, junto al Secretario de Coordinación e Infraestructura, Ing. Alejandro Nicola, el Secretario de Hacienda, Cr. Leonardo Carod, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Dr. Santiago Morán, y la Secretaria de Capacitación y Empleo, Prof. María Laura Pasqualini, con motivo de llevar a cabo reuniones con Autoridades Nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén;

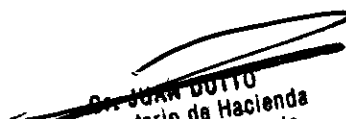
Que el servicio de remis estuvo a disposición desde el día 16/08/22 al 19/08/22;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que por Pase N° 1454/2022, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 5847-AA-126603;

Que se le da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 01 y la factura debidamente conformada por el Secretario de Coordinación e Infraestructura, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar también una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0502-22

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**


RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00001237, por un importe de **pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00)**, correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, por trasladados en remis en la ciudad de Buenos Aires realizados por el Sr. Intendente, junto al Secretario de Coordinación e Infraestructura, al Secretario de Hacienda, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y la Secretaria de Capacitación y Empleo, con motivo de llevar a cabo reuniones con Autoridades Nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD


Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén